

Resolución Consejo Directivo

•						
	ш	m	Α	r	n	•

Referencia: EX-2022-06168119- -UBA-DMESA#FCEN - participar de la XXXI Marcha del Orgullo el día 5/11 desde Plaza de Mayo al Congreso de la Nación -SESION 31/10/2022

VISTO que el día 5 de noviembre de este año se realizará la XXXI Marcha del Orgullo en la Ciudad de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO

la Ley 26743 de Identidad de Género, la Ley 26618 de Matrimonio Igualitario, la Ley 27636 de Cupo Laboral Travesti-Trans, y el decreto 476/2021 de DNI No Binario,

que la comunidad LGBTIQA+ durante los años anteriores estuvo llevando adelante el reclamo de una Ley Antidiscriminatoria, ya que hasta el momento no existe una legislación nacional que incluya la elección de género u orientación sexual como causales de discriminación; y también solicitan la sanción de una Ley Integral Trans, dentro de muchos otros reclamos,

la Resolución CD 1697/16 por la cual se crea el Programa por la Igualdad de Género de la Facultad (=GenEx),

que entre los objetivos de dicho programa se encuentra "Sensibilizar y alertar en torno a la naturalización de cualquier tipo de maltrato, hostigamiento o acoso ejercido por cuestiones de diferencias de género u orientación sexual",

la Resolución CD 1245/22 por la cual se crea la Secretaría de Promoción de la Equidad y Géneros

que entre los objetivos de dicha secretaría se encuentran "la construcción de espacios libres de violencias, la incapacidad de la perspectiva de género y el respeto y libre desarrollo de las diversidades...",

que esta Facultad ha expresado múltiples veces apuntando a la inclusión de las personas del colectivo LGBTIQA+, particularmente de la población travesti-trans y no binaries,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir y convocar a la Comunidad de la Facultad a participar de la XXXI Marcha del Orgullo el día 5/11 desde Plaza de Mayo al Congreso de la Nación y a las actividades culturales.

Artículo 2º: Ratificar el compromiso de la Facultad en la lucha contra el homolesbobitrans odio.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.